



14.º I cumplido i pagado este mi testamento i lo en él contenido, instituí o nombro por mis únicos i universales herederos en el remanente de todos mis bienes, deudas, derechos i acciones, futuras sucesiones, en las que haya sucedido i suceder pudiere, á mis hermanas Maria Antonia i Juana Bolívar, i á los hijos de mi finado hermano Juan Vicente Bolívar, á saber: Juan, Felicia i Fernando Bolívar, con prevencion de que mis bienes deberán dividirse en tres partes, las dos para mis dichas dos hermanas i la otra parte para los referidos hijos de mi indicado hermano Juan Vicente, para que lo hayan i disfruten con la bendicion de Dios.

I reboco, anulo i doi por de ningun valor ni efecto otros testamentos, codicilos, poderes i memorias que antes de estè haya otorgado por escrito, de palabra ó en otra forma para que no prueben, ni hagan fé en juicio ni fuera de él, salvo el presente que ahora otorgo como mi última i deliberada voluntad, ó en aquella via i forma que más haya lugar en derecho. En cuyo testimonio así lo otorgo en esta hacienda san Pedro Alejandrino de la comprensión de la ciudad de Santamarta á 10 de diciembre de 1830.

I S. E. el otorgante á quien el infrascrito escribano público del número certifico que conozco i de que al parecer está en su entero i cabal juicio, memoria i entendimiento natural, así lo dijo, otorgó i firmó por ante mí en la casa de su habitacion, i en este mi registro corriente de contratos públicos, siendo testigos los señores Jeneral Mariano Montilla, jeneral José Maria Carreño, coronel Belford Wilson, coronel José de la Cruz Paredes, coronel Joaquín de Mier, primer comandante Juan Glen i doctor Manuel Peres Recuero presentes.

**SIMON BOLIVAR.**

Ante mí, José Catalino Noguera, escribano público.

Es copia. Cepeda secretario.

—6—

**PROCLAMA.**

*Rafael Urdaneta encargado del poder ejecutivo, etc.*

Colombianos! Agoviado por el peso del dolor, me esfuerzo, no ostante, por cumplir con el mas triste de mis deberes como magistrado, como ciudadano, como amigo. Os anuncio que ha cesado de existir el mas ilustre entre todos los hijos de Colombia, el Libertador, el fundador de tres republicas, el inmortal Simon Bolívar. Despues de haber agotado hasta las últimas ezes del calis de amargura que le ofreció la suspicacia de algunos conciudadanos suyos, ha pasado á la rejion de las almas, dejando un vacío inmenso en Colombia, en América, en el orbe civilizado.

Colombianos: las pasiones contemporaneas, aun las mas encarnizadas, deben darse ya por satisfechas. Bolívar no pertenece de hoy mas, sino al dominio de la historia; i mientras ella le asigna en sus páginas el prominente lugar á que le han hecho acreedor sus relevantes ser-

vicios á la causa de la humanidad, nosotros, los que tenemos la desgracia de sobrevivirle, debemos reunirnos en torno de su tumba helada, á llorar la pérdida que hemos hecho, á meditar sobre la situacion de Colombia, i prestarle los auxilios de que tanto necesita la patria para revivir.

Colombianos: deseoso de que no se malogren los esfuerzos inauditos de aquel baron esclarecido por la independencia i la libertad de nuestra tierra, me ocupo actualmente de dictar aquellas medidas, que demandan el reposo i bienestar de los que viven sometidos al gobierno nacional, i de negociar, con los que no lo están, los medios de llegar á un avenimiento amistoso, que tenga por resultado, reorganizar á Colombia i presentarla de nuevo á los ojos de las naciones en su pasada majestad i esplendor. En nombre de la independencia i de la libertad, convidó á todos los que abriguen en su pecho sentimientos nobles i generosos, á que coadyüven á la bella empresa de restaurar á Colombia. Venid, pues, colombianos, al templo de la concordia, venid conmigo á darnos un abrazo fraternal. Solo así evitaremos que el país sea patrimonio de la anarquía mas espantosa i devastadora que jamás vieron los siglos.

Bogotá enero 9 de 1831-21.

**RAFAEL URDANETA.**

**DECRETO DEL GOBIERNO.**

*Rafael Urdaneta jeneral en jefe de los ejércitos de Colombia, encargado del poder ejecutivo etc. etc. etc.*

Ya no existe el Libertador, sino en sus hechos inmortales i en nuestros corazones. Debiendo los colombianos hacer las mas espresivas demostraciones del intenso dolor que les ocupa por la irreparable pérdida del héroe á quien debeu una patria,

**DECRETO:**

Art. 1.º Por el término de un mes contado desde la publicacion de este decreto en las capitales de provincia, no se podrá tener ningun género de diversiones sean públicas ó privadas, sobre cuyo cumplimiento velarán los jueces locales.

Art. 2.º Por el mismo tiempo contado en los propios términos todos los empleados de la República de cualquiera clase que sean, llevarán luto riguroso. El del ejército será con los distintivos de ordenanza, i las tropas usarán las armas á la funerala.

Art. 3.º Los prefectos i gobernadores poniendose de acuerdo con las respectivas autoridades eclesiasticas, dispondrán que se celebren exequias funerales á la memoria del Libertador en todas las iglesias con la pompa i decoro que sea posible.

Art. 4.º Durante nueve dias se darán dobles en todas las iglesias á las seis i doce de la mañana i á las seis de la tarde.

El ministro secretario de Estado en el departamento del interior i justicia queda encargado de circular este decreto á quienes corresponda.

Dado en Bogotá á 10 de enero de 1831-21.  
**RAFAEL URDANETA.**— El ministro del interior i justicia.  
*Estanislao Vergara.*

**EDITORIAL.**

No tenemos la presuncion de pretender formar el retrato del Libertador. El mejor elogio de este jénero excentrico está en la larga série de grandes acciones que desde el primer día de su carrera atrajeron sobre él la atencion de Europa i América, i lo elevaron á la inmortalidad historica. La historia, pues, será la que emprenda con suceso un panegirico que ha de resultar de la narración de los hechos. En cuanto á nosotros, muy débiles para celebrar dignamente al héroe, apenas podremos dirigir á sus cenizas la efusion del sentimiento que oprime nuestros pechos.

La última alocucion del Libertador á sus conciudadanos, i su testamento, que hoy publicamos, han confirmado lo que ya pregona la fama: Bolívar murió pobre, i al bajar al sepulcro, —en esta circunstancia solemne,—cuando ya su voz se confundía con la eternidad, él nos protesta, que ha trabajado con desinterés, que ha vivido por Colombia, i Colombia tuvo su último suspiro.

Ved aquí al hombre á quien se ha calumniado con tanta injusticia, porque un hado irrevocable ha dispuesto que los bienhechores de la especie humana sean siempre perseguidos. Pero la luz de la equidad va á brillar sobre su memoria, i la posteridad en cuyos fastos está destinado á vivir mientras haya vivientes, — á hacerle justicia. Hizo mucho bien, i no podrá ménos de tener la aprobacion de los corazones virtuosos i agradecidos.

Entretanto, sigamos dociles los últimos acentos de la voz ya estinguída de este grande hombre. Baste una victima tan preciosa á aplacar tantos furoros. Rodeemos su sepulcro, reguemoslo de nuestras lágrimas, juremos por sus ilustres manes olvidar nuestros odios i agravios reciprocos para secundar al jefe del gobierno en la grandiosa empresa á que con tanta buena fé nos convida. Por graves que sean los contrastes que experimenta Colombia exánime, no debemos desmayar en la obra de su restauracion, pues no podemos persuadirnos haya un colombiano que quiera renunciar á este bello titulo, i ver borrar á su patria del catalogo de las naciones. Pero aun cuando hubieramos de encallar siguiendo la senda que nuestros deberes nos trazan, tendríamos al ménos la satisfaccion de nuestra propia conciencia, i el aplauso que sigue á los defensores de una noble causa. Despues de nosotros vendrian otros hombres que despojados de las pasiones que obsesan á nuestros contemporáneos, i aleccionados por la experiencia, adelantaran i consumaran la reorganizacion social.

IMPR POR J. A. CUALLA.